



Resultado estadístico sobre encuestas en los penales Región Capital

Diciembre 2010



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

FUENTE: Encuestas a familiares en las afueras de los recintos
carcelarios así como a usuarios de los Tribunales

UNIVERSO: 8.735 Aproximadamente

MUESTRA: 900 Encuestados

LOCALIDAD DEL MUESTREO: Región Capital

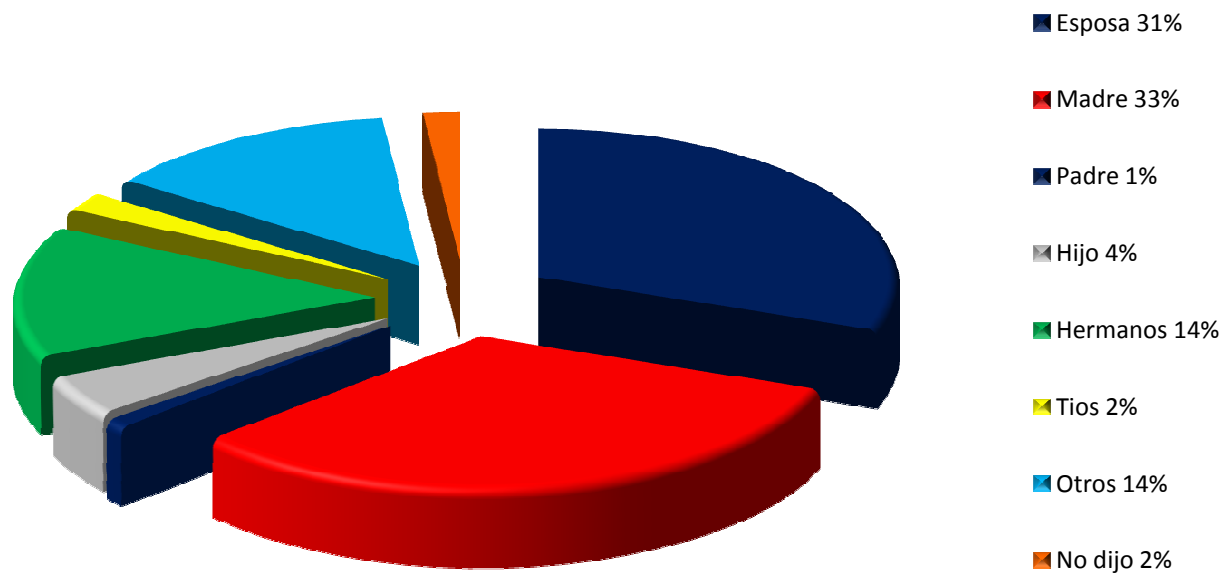
- Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF): 180 Encuestas
- Internado Judicial El Rodeo I y II: 180 Encuestas
- CRYTA “El Paraíso” (La Planta): 180 Encuestas
- Centro Penitenciario Yare I y II: 180 Encuestas
- Internado Judicial de Los Teques: 180 Encuestas

TOTAL: 900 Encuestas

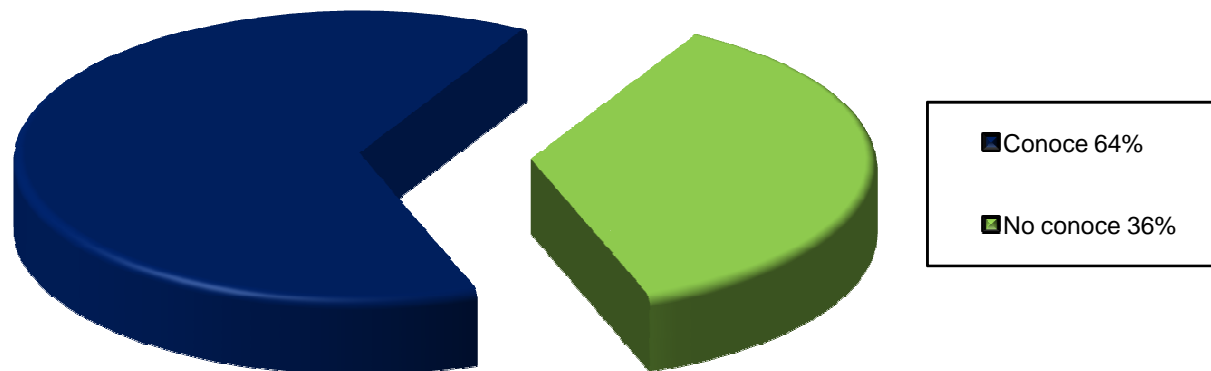


FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿CÚAL ES EL PARENTESCO QUE TIENE CON LA PERSONA POR LA QUE VIENE DE VISITA A ESTE CENTRO?



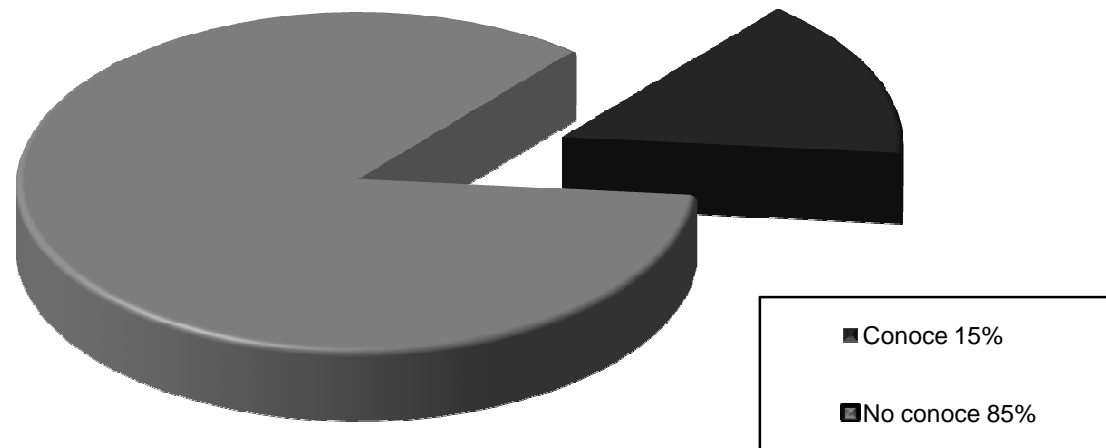
¿CONOCE USTED EL TRIBUNAL
QUE LLEVA LA CAUSA?



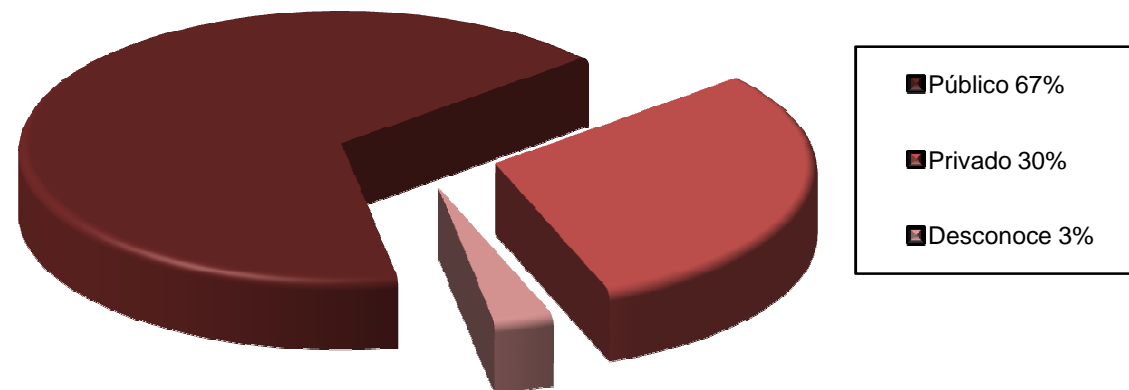
¿CONOCE EL NOMBRE DEL JUEZ
QUE LLEVA LA CAUSA?



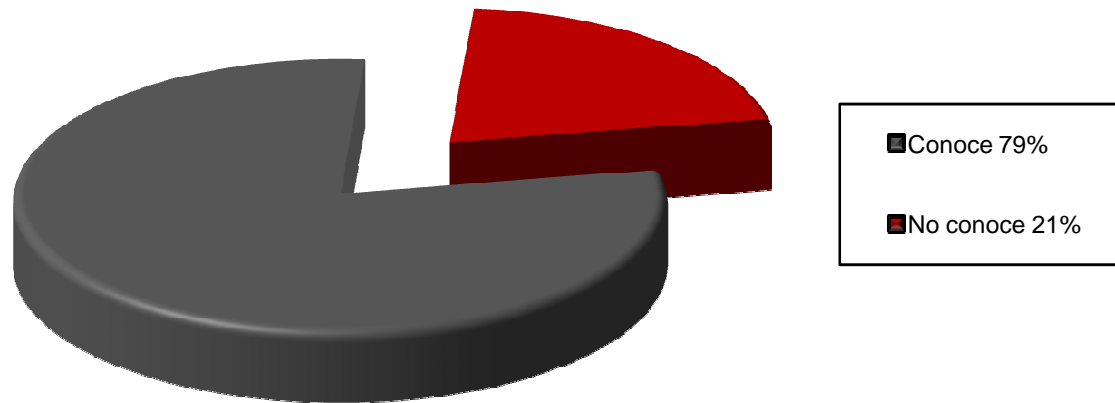
¿CONOCE EL NOMBRE DEL FISCAL QUE LLEVA LA CAUSA?



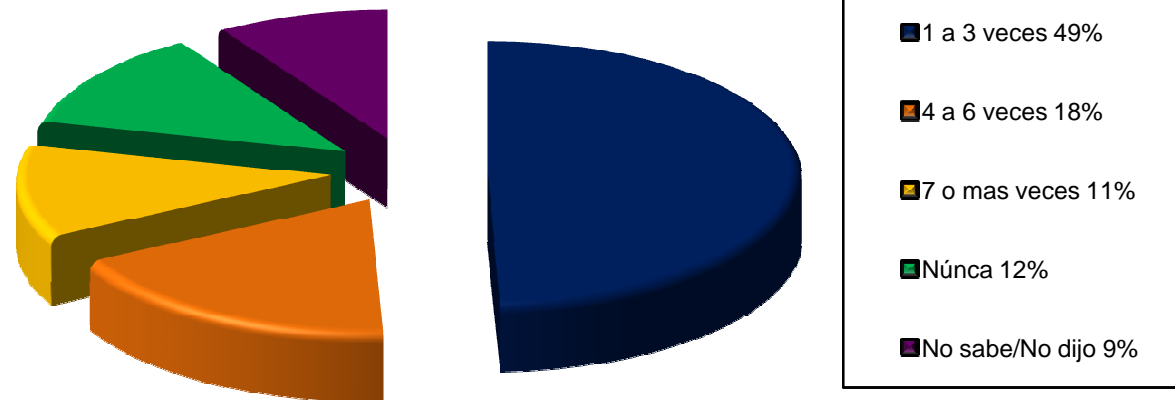
¿EL DEFENSOR QUE LLEVA LA CAUSA ES PÚBLICO O PRIVADO?



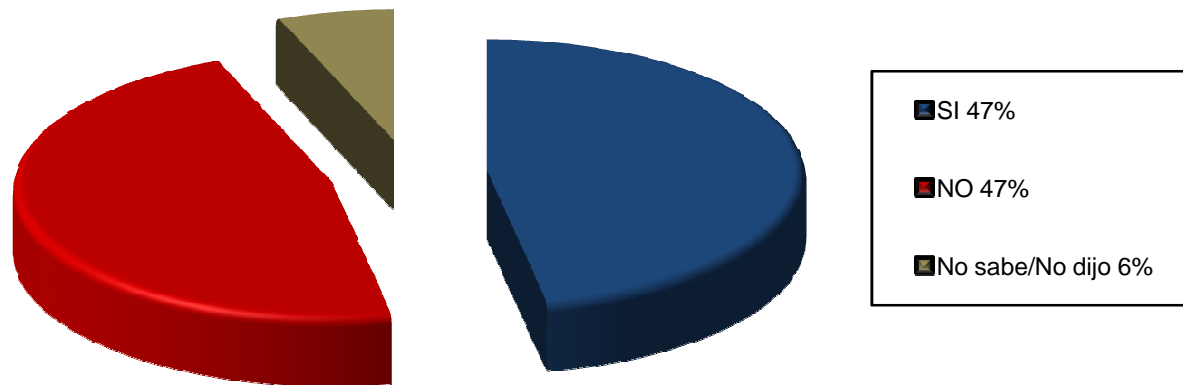
¿CONOCE USTED EN QUE ESTADO SE
ENCUENTRA LA CAUSA?



¿SABE USTED CUÁNTOS TRASLADOS HA TENIDO A TRIBUNALES?



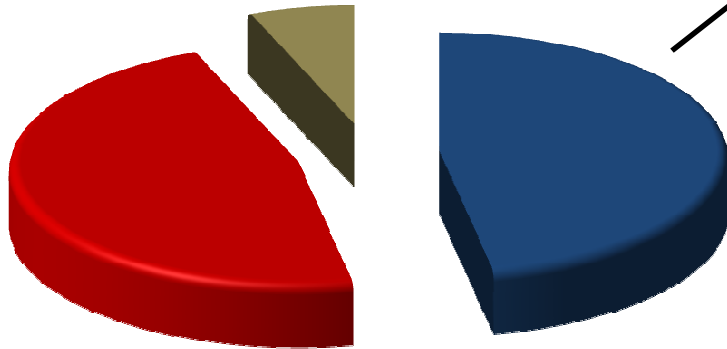
¿HAN DEJADO DE TRASLADARLO POR ALGUNA RAZÓN?





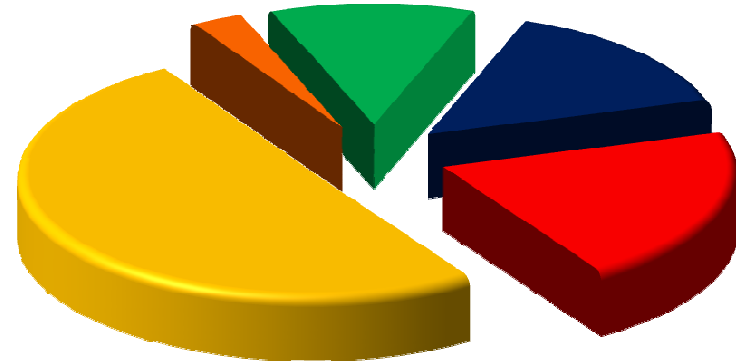
FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿HAN DEJADO DE
TRASLADARLO POR ALGUNA
RAZÓN?



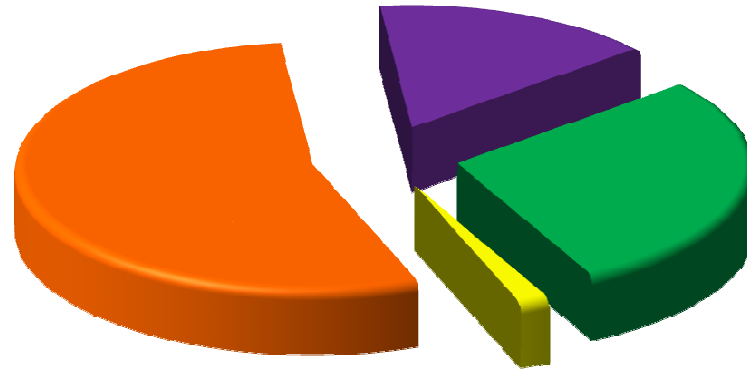
- SI 47%
- NO 47%
- No sabe/No dijo 6%

¿SABE USTED CUÁLES SON LAS CAUSAS
POR LAS QUE NO LO HAN TRASLADADO
A TRIBUNALES?



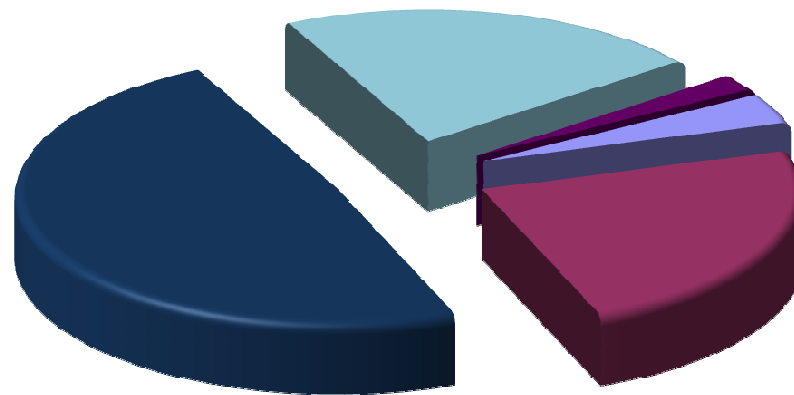
- Diferimiento 7%
- Atribuidos a Tribunales 10%
- Atribuido al Ministerio de Interior y Justicia 24%
- Sin Motivo 1%
- No sabe/No dijo 5%

¿SE LES HA PRESENTADO ALGUNA DIFICULTAD O ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL PROCESO?



- Atribuidos a Tribunales 29%
- Atribuido al Ministerio Público 2%
- Sin dificultad 54%
- No sabe/No dijo 15%

¿CÓMO CONSIDERA USTED QUÉ ES EL TRATO
QUE HA RECIBIDO CUANDO VIENE DE VISITA
AL CENTRO?

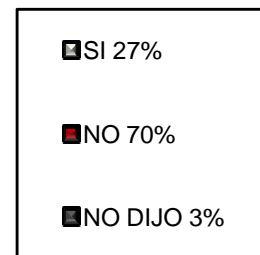
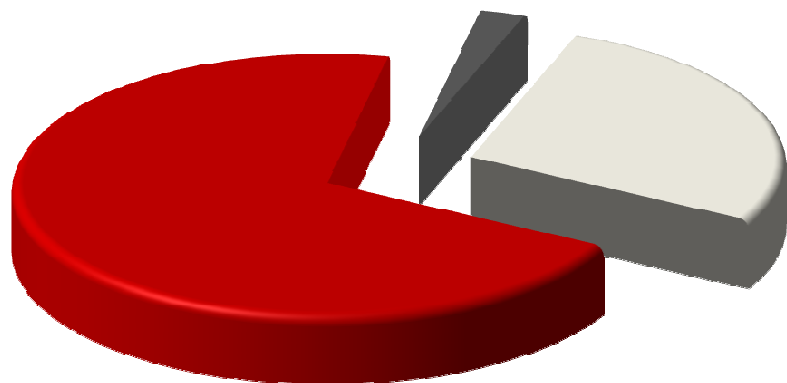


- Muy Malo 4%
- Malo 24%
- Regular 49%
- Bueno 22%
- Muy Bueno 2%



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

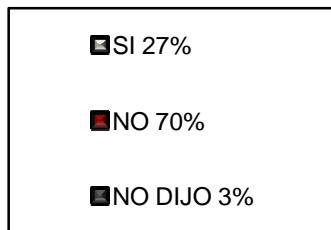
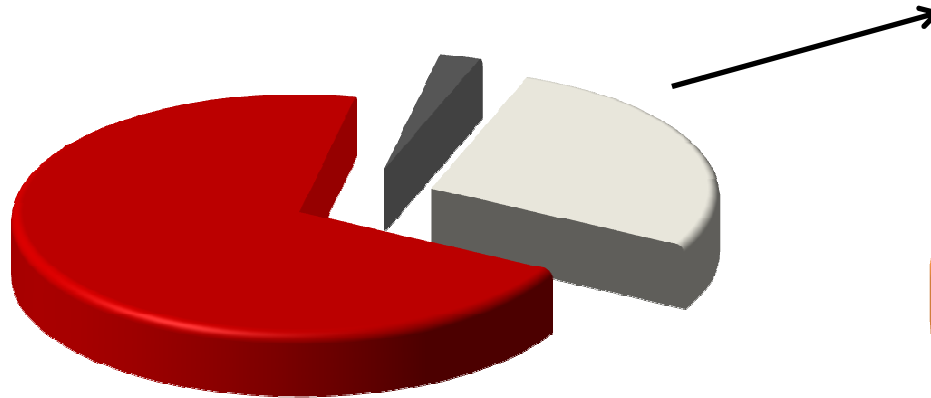
¿HA SIDO USTED OBJETO DE ALGÚN
MALTRATO?



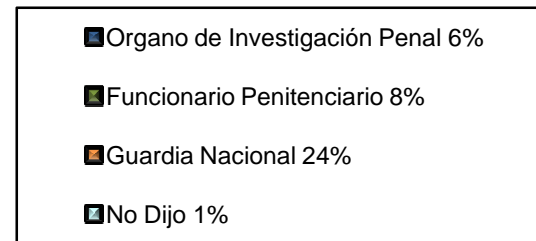
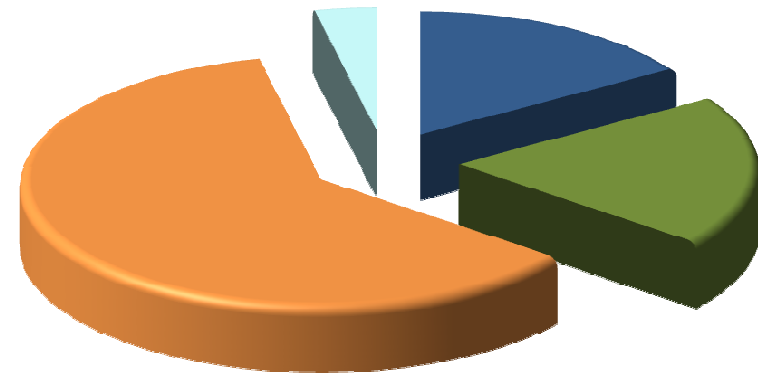


FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿HA SIDO USTED OBJETO DE ALGÚN MALTRATO?



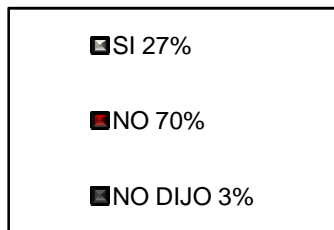
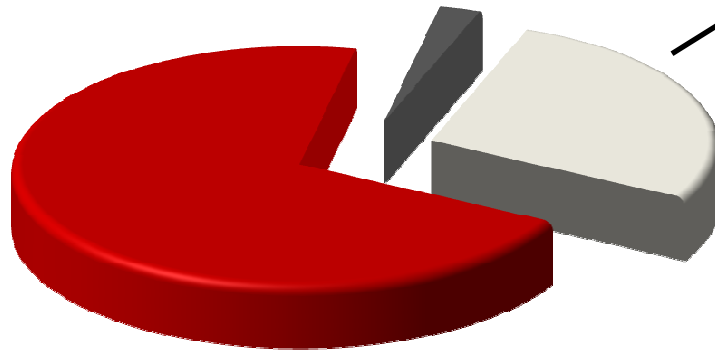
¿QUÉ ORGANISMO LO HA MALTRATADO?



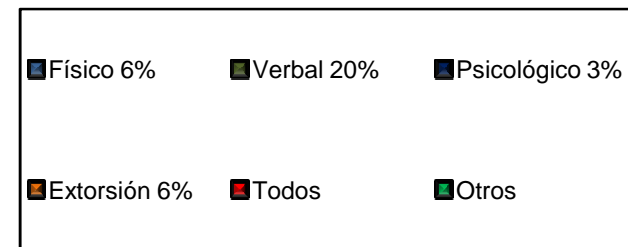
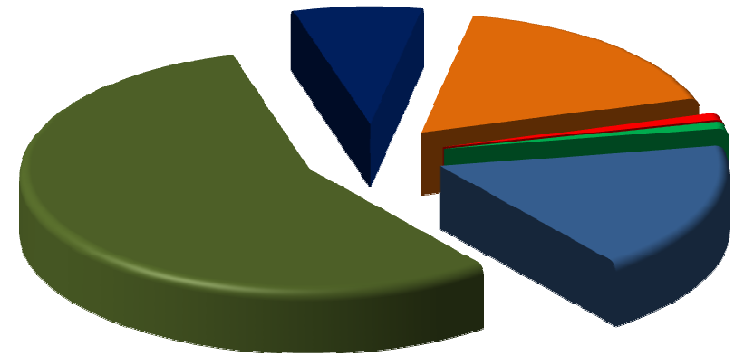


FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿HA SIDO USTED OBJETO DE ALGÚN MALTRATO?



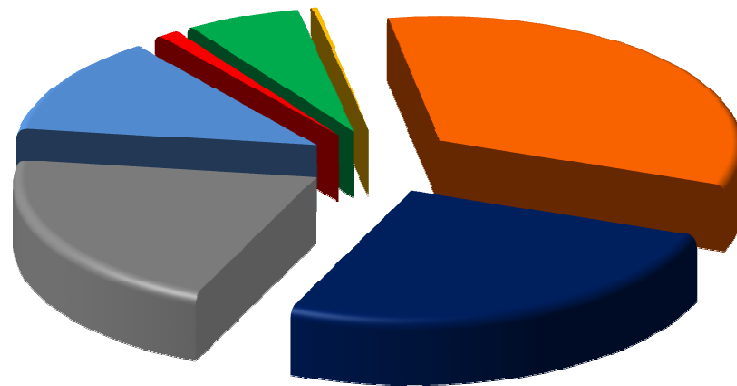
¿DE QUÉ TIPO DE MALTRATO HA SIDO OBJETO?





FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿QUÉ TIPO DE INSUMO LE TRAE A SU FAMILIAR CUANDO VIENE DE VISITA AL CENTRO?



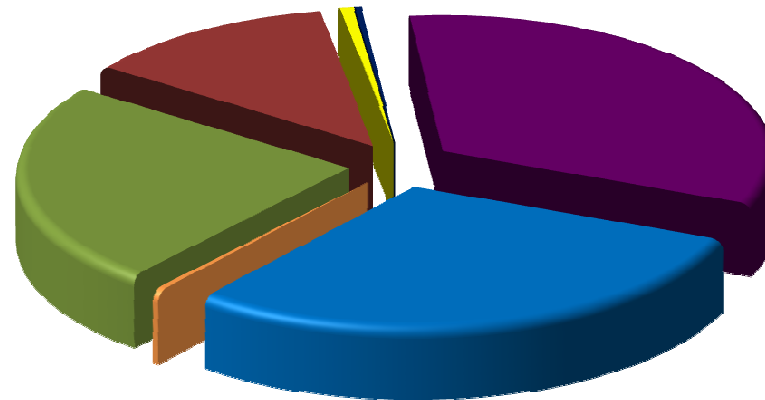
- Alimentos 81%
- Ropa/Zapatos 63%
- Dinero 50%
- Medicinas 30%
- Materiales de Trabajo 3%
- Todos 15%
- Otros 1%

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿SABE USTED QUÉ SERVICIOS MÉDICOS BRINDA ESTE CENTRO DE RECLUSIÓN?



■ Medicina General 25%

■ Odontología 13%

■ Psicología 1%

■ Psiquiatrico

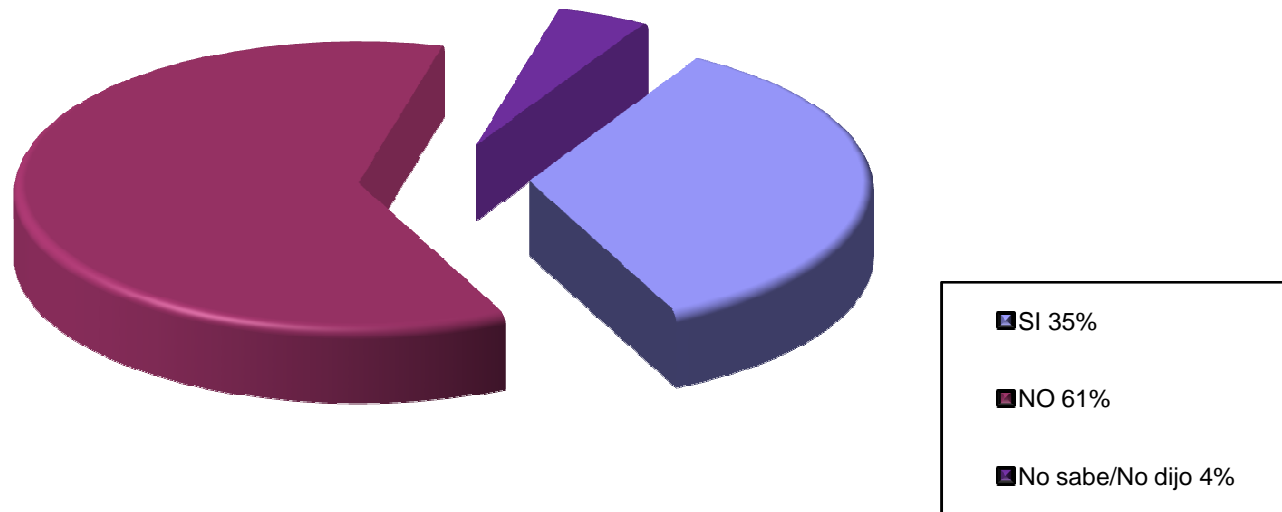
■ Ninguno 35%

■ No sabe/No dijo 31%

■ Otros

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES

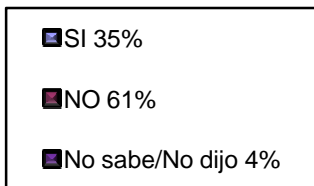
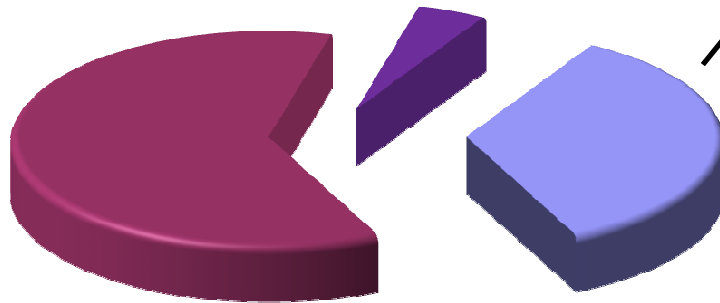
¿SU FAMILIAR HA NECESITADO DE ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA?



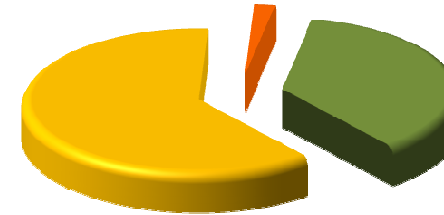


FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

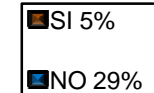
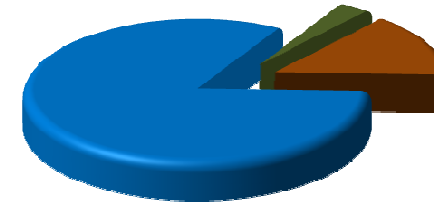
¿SU FAMILIAR HA NECESITADO DE ALGÚN TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA?



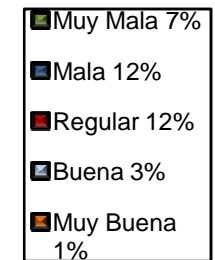
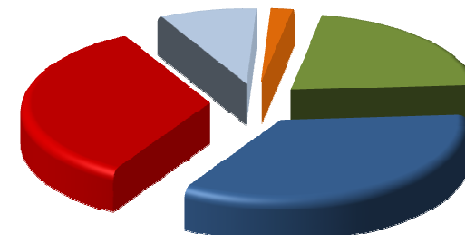
¿EL CENTRO LE BRINDÓ DE MANERA OPORTUNA LA ATENCIÓN MÉDICA CUANDO LA NECESITÓ?



¿EL CENTRO LE SUMINISTRÓ LOS MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE NECESITÓ?



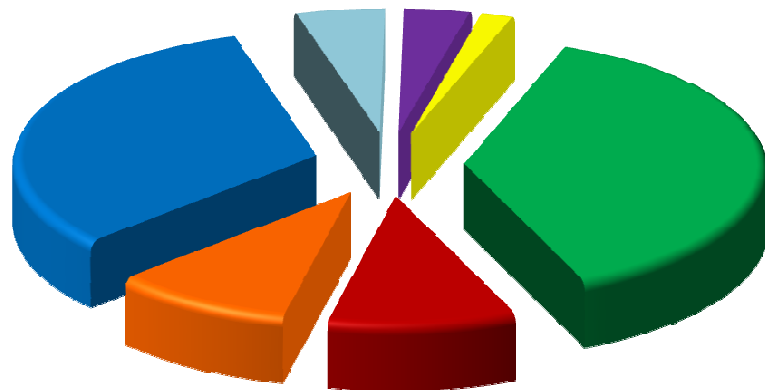
CONSIDERA USTED QUE LA ATENCIÓN MÉDICA DE ESTE CENTRO ES:





FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿QUÉ ENFERMEDADES CREE USTED QUE SON LAS MAS FRECUENTES ENTRE LOS INTERNOS DE ESTE CENTRO?



■ Infecciones/Parasitarias 74%

■ De Transmisión Sexual 20%

■ Anemia 19%

■ Infecciones en la Piel 63%

■ Trastornos Mentales 9%

■ Otros 7%

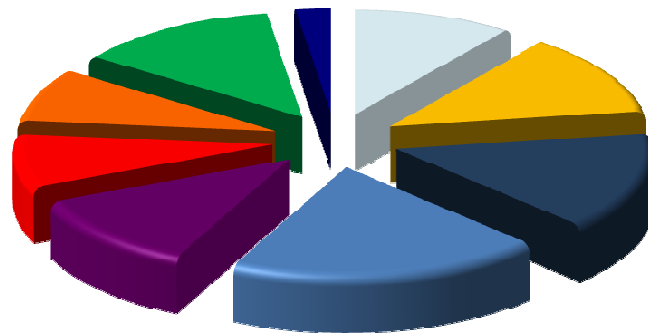
■ No sabe/No dijo 3%

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿DE QUÉ CARECE ESTE CENTRO PENITENCIARIO?



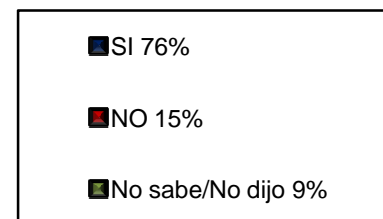
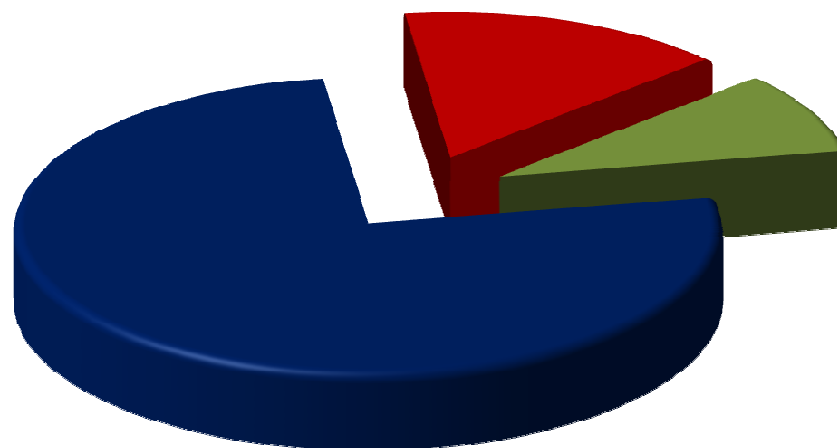
- Personal de Custodia 23%
- Actividades Recreativas 28%
- Seguridad 33%
- Condiciones Sanitarias 44%
- Cuidados Medicos 25%
- Personal Medico/Insumos 18%
- Calidad/Cantidad de Alimentos 18%
- Todos 29%
- Otros 5%

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES

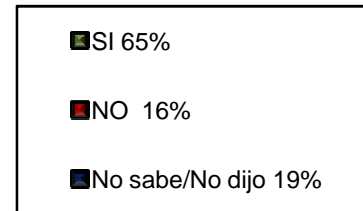
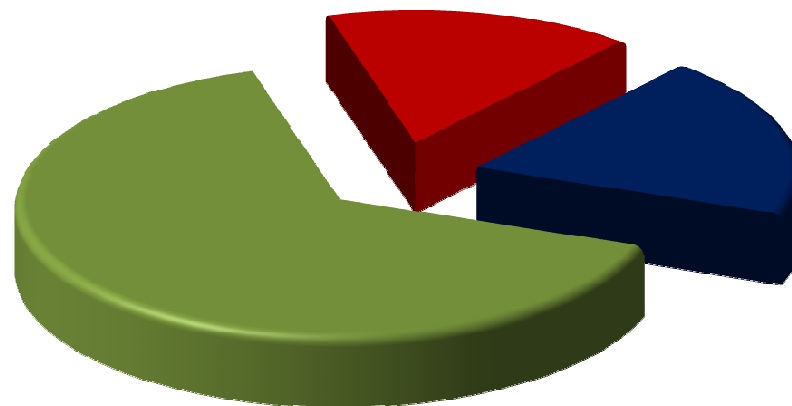


FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿SABE USTED QUÉ SON
LOS DERECHOS HUMANOS?



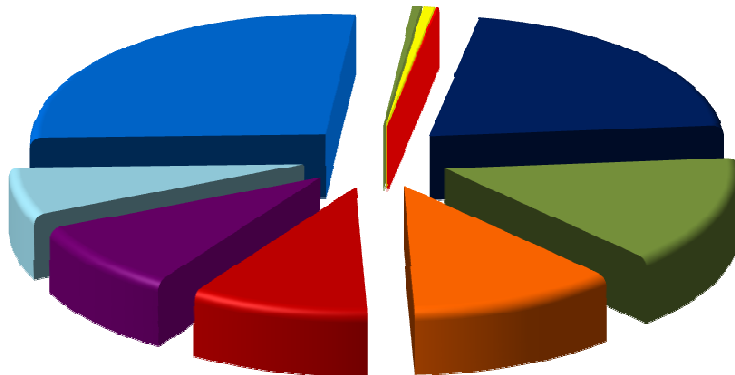
¿SABE CUÁLES SON?





FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

¿CUÁL DE ESTOS DERECHOS HUMANOS QUE LE VOY A MENCIONAR LE HAN SIDO VIOLADOS A USTED Y/O A SU FAMILIAR?



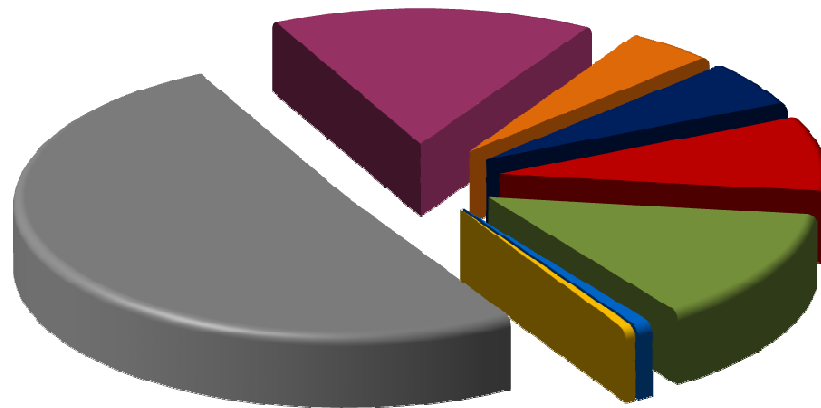
- Derecho a la Vida, a la libertad y a su seguridad 60%
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a su inocencia mientras no se compruebe lo contrario 41%
- Derecho al Debido Proceso 33%
- Derecho a tener un juicio digno y que se respeten sus derechos 28%
- Derecho a ser oído públicamente y con justicia por un Tribunal 26%
- Derecho a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia medica 18%
- Otros 77%
- Todos 1%
- Ninguno 2%
- No sabe/No dijo

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

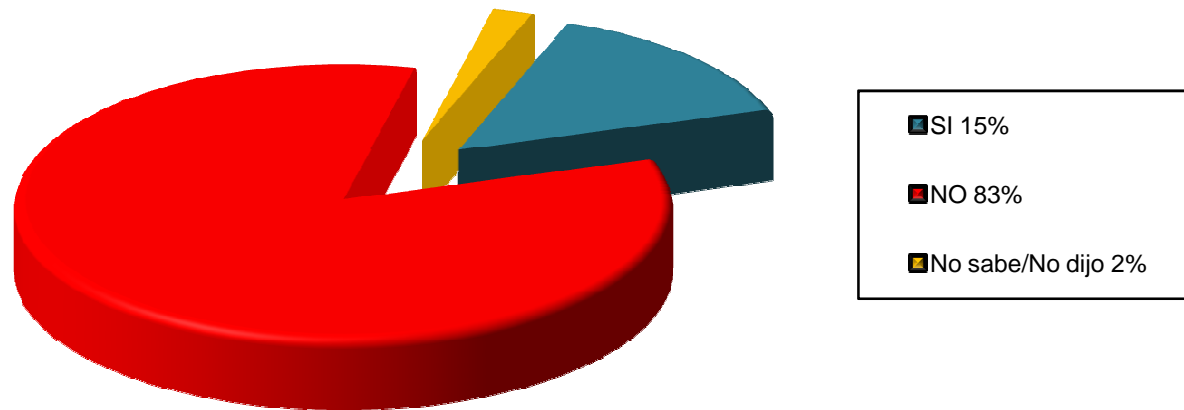
¿A QUÉ ÓRGANO DEL ESTADO LE ADJUDICA USTED LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE USTED Y/O DE SU FAMILIAR?



- Tribunales 64%
- Ministerio Publico 20%
- La Defensoria 5%
- La Guardia Nacional 7%
- Organos Policiales 11%
- Todos 17%
- Otros 1%
- No sabe/No dijo 1%

*RESULTADOS DADOS EN BASE A RESPUESTAS MÚLTIPLES

¿TIENE USTED CONFIANZA EN LA JUSTICIA VENEZOLANA?



Los miembros de la Fundación para el Debido Proceso (FUNDEPRO) en su afán por la defensa de violaciones de los Derechos Humanos de todas aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, realizó durante los meses de agosto y diciembre del 2010 visitas a los recintos penitenciarios de la Región Capital, a saber:

- 1.- Casa de Reeducción y Trabajo Artesanal “El Paraiso” (La planta),
- 2.- Internado Judicial Capital Rodeo 1 y 2,
- 3.- Internado Judicial Metropolitano Yare,
- 4.- Instituto Nacional de Orientación Femenina INOF,
- 5.- Internado Judicial de Los Teques y,
- 6.- El Palacio de Justicia, Circuito Judicial Penal del área Metropolitana de Caracas; y se recabó información entre familiares de los internos del sexo femenino y masculino en edades comprendidas entre los 18 y 50 años.



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

Análisis

En base a un universo de 8.735 internos, los cuales comprende el total de la población reclusa en la Región Capital, se tomó como muestra representativa el 10,30% del total del universo. Dicho estudio nos permitió conocer y evaluar a través de los familiares de los internos, la situación y condición del penal así como su opinión sobre el sistema penal venezolano.

Debemos mencionar que al igual que en años anteriores prevalece la desinformación y el acceso a las cifras oficiales, situación esta que atenta contra el sagrado derecho a la información consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual señala:

Artículo 51:

"Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo".

Este silencio por parte de las autoridades competentes en la materia, nos hace caer en la duda del nivel de transparencia y de eficiencia en sus actividades, no obstante solo hace falta vivir en carne propia la realidad de las cárceles venezolanas para evidenciar el fracaso de la política carcelaria del Gobierno venezolano.

Haciendo una comparación con nuestro estudio anterior, el apoyo familiar sigue siendo factor importante a la hora de asistir a los internos, y continúan siendo sus madres y esposas de quien reciben mayor apoyo tanto en lo moral como en lo económico, pero en cuanto a la pregunta de conocimiento en todo lo relacionado al proceso siguen desconociendo datos básicos, entes y personas antes quienes cursan las causas de los procesados, lo que ratifica que es baja la frecuencia de visita a los tribunales y fiscalías dejando en manos de los defensores (públicos y/o privados) todo el peso del proceso.

Aunque se observó que de manera significativa se han interesado en saber al menos en que etapa del proceso y en que Tribunal se encuentra la causa del familiar procesado, lo que nos indica que tanto los familiares como los internos se están ocupando de exigir al sistema judicial el cumplimiento de sus requerimientos y derechos básicos. La práctica reiterada y cada vez más frecuente de situaciones tales como autosequestro, motines y acciones violentas por parte de los procesados y protestas por parte de sus familiares, nos confirman que actualmente se está luchando en contra de la violación reiterada al debido proceso y la actual situación que en materia carcelaria vive el país.

En este sentido, Fundepro sigue instando de igual manera al Estado a aumentar su presencia institucional en los recintos penales a fin de garantizar el acceso a la justicia en especial al ejercicio de los derechos fundamentales de este sector de la población.



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

Análisis

Debemos mencionar que en algunas oportunidades en nuestras visitas, observamos, a las afueras de la Casa de Reeducación y trabajo Artesanal (La planta) la presencia de funcionarios de la Defensoría del Pueblo y a pesar de este hecho y a la vista de todos, sigue imperando la indolencia y la corrupción por parte de los funcionarios llamados a poner orden y velar por la disciplina de un recinto penitenciario, sigue imperando la violación de los derechos humanos y de los principios y garantías constitucionales.

Fundepro destaca la insuficiencia de la respuesta oportuna del Ministerio Público y del Poder Judicial ante las peticiones y denuncias efectuadas por los familiares y la necesidad de investigar y sancionar a los responsables de estas irregularidades y/o delitos. Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para enfrentar y resolver los obstáculos legales, institucionales, políticos y de cualquier otra índole que están dificultando la confianza y el derecho de los afectados para acceder a la justicia cuando se trata de violaciones de derechos humanos y rescatar la comunicación con los entes públicos y el buen funcionamiento de los órganos encargados de velar y ejecutar la justicia en nuestro país.

Por otra parte, en base a los resultados de nuestras encuestas, en la actualidad siguen imperando las prácticas denigrantes y las vejaciones hacia los familiares y visitantes de los centros de reclusión, situación esta que por temor a represalias con los internos no es denunciada formalmente y como tal no se ve reflejada en nuestros resultados, pero a pesar de esto las personas encuestadas consideran que el trato recibido en la visita tiende a ser regular y son precisamente los Funcionarios de la Guardia Nacional los que maltratan tanto verbal como físicamente a la visita y a los internos.

Son miles los reclusos que emprenden huelgas de hambre en protesta por los malos tratos en las hacinadas cárceles venezolanas y según manifiestan sus familiares una de las principales carencias de los Centros Penitenciarios es la seguridad; y es la Guardia Nacional que entre otras cosas retardan la entrada de la visita, golpean a los reos, extorsionan y facilitan la entrada de armamento a los recintos.



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

El uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Guardia Nacional es violatoria de los Derechos Humanos y por tanto consideramos que este organismo no está capacitado para seguir ejerciendo las funciones de resguardo y custodia de los penales.

En cuanto a los llamados "autosequestros" de los familiares en apoyo a las exigencias de los reos y los cuales se han vuelto muy frecuentes, gracias a que el Ministerio del Interior y Justicia ordenó "dejar pernoctar a los familiares que quieran quedarse en los penales" 24 y hasta 48 horas, como un elemento bien importante que según ellos podría disminuir la violencia penitenciaria en todo el país, cosa que no parece tal ya que solo en el año 2010, de una población reclusa de 43.856, se calculan 432 internos muertos y 1.011 internos heridos (cifras extraoficiales).

Tal decisión a nuestro juicio se presta únicamente para fomentar situaciones irregulares dentro de los penales y grave peligro a los familiares, pues de presentarse cualquier reyerta serían estos los primeros afectados y las consecuencias de tal decisión serían incalculables, pues si ya existe sobrepoblación, el ingreso de estos familiares duplica la cantidad de personas albergadas en estos recintos.

Análisis



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

Análisis

Otros de los graves problemas que aquejan a los familiares encuestados, es que el 35% de ellos manifiestan que los Centros de Reclusión no cuentan con personal médico en sus instalaciones. La mayoría de los presos no reciben la atención médica adecuada, siendo las enfermedades más frecuente en la población las infecciones de la piel y las infecciones parasitarias y respiratorias. (hepatitis, amibiasis, vómitos, diarrea, dengue, pulmonía y tuberculosis).

El hacinamiento y la falta de higiene contribuyen al contagio de enfermedades y a pesar de los graves problemas médicos que aquejan a los presos, las autoridades penitenciarias les niegan frecuentemente el acceso a la atención médica. Los presos no reciben una atención oportuna, ni se les suministra las medicinas o insumos adecuados a sus padecimientos.

El vertiginoso incremento de la población dentro de infraestructuras y edificaciones diseñadas para albergar en sus inicios, determinado número de internos, hoy en día rebasa su capacidad. Estructuras carentes de ventilación, iluminación y sistemas de sanidad entre otras, hacen de los Centros Penitenciarios verdaderos depósitos de miseria. En opinión de los encuestados, las condiciones sanitarias de los centros penitenciarios, entre otras carencias, es una de las más nombradas con un 44% de respuestas.



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

Análisis

El FONDO NACIONAL DE EDIFICACIONES PENITENCIARIAS (FONEP) prometió la ampliación, rehabilitación y mejoras de algunos Centros Penitenciarios (Plan de Humanización Penitenciaria), entre ellos el Centro Penitenciario Metropolitano Yare II y el Internado Judicial Capital El Rodeo, con la construcción de edificaciones para el estudio y el trabajo, edificios para reclusión, edificios para la visita, edificios para usos múltiples, canchas deportivas, sistemas de sanitarios, sistemas eléctricos, sistemas de seguridad, etc. y hoy en día nada de estos proyectos se han ejecutado y la situación en las cárceles de Venezuela no muestran señales de mejorar.

En cuanto al tema de los Derechos Humanos, la población ha tomado conciencia de la importancia de los mismos dentro de nuestra sociedad, saben cuales son y quienes los violan, teniendo como resultado en esta encuesta que los organismos que mas violan los derechos humanos a los ciudadanos privados de libertad y/o sus familiares son los órganos judiciales (Los Tribunales y El Ministerio Público).

Situación esta que nos parece fuera de contexto que sean precisamente los órganos encargados de coadyuvar como operadores de justicia, de evitar violaciones a los derechos humanos, entre otras, sean precisamente quienes se vean mencionados como los mas transgresores e irrespetuosos de los Derechos Humanos. Entre los Derechos Humanos violados fueron mencionados principalmente:

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- Derecho al Debido Proceso.

A pesar que los familiares encuestados manifiestan que son los Tribunales y el Ministerio Público los primeros violadores de los Derechos Humanos creemos firmemente que todos los organismos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido el personal de las cárceles deben respetar y proteger la dignidad humana y deben mantener y defender los derechos humanos de todas las personas por igual.

Finalmente, tenemos fiscales que no imputan y jueces que no sentencian, tristemente la justicia venezolana esta muy mal, esta politizada y secuestrada por el poder ejecutivo. El 83% de las personas encuestadas lo afirman dejando más que evidente que hoy en día no hay confianza en la justicia venezolana.

La custodia del recluso en los diferentes Centros Penitenciarios esta únicamente en manos del Estado, quien además tiene el deber de asegurar su rehabilitación y el respeto de sus derechos humanos, y así lo establece el artículo 272 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela:



FUNDACION PARA EL DEBIDO PROCESO

Análisis

Art. 272: "El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se registrarán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusoria. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria que posibilite la reinserción social del ex-interno o ex-interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico".

Muy lejos de lo que se menciona en este artículo están las cárceles venezolanas que siguen padeciendo la desidia de un gobierno que dice estar implementando planes de humanización. Lo que realmente se necesita es que se aplique y que los Tribunales se ocupen de las cárceles para agilizar y disminuir la cantidad de casos que reposan en un largo letargo. A su vez, la implementación por parte del Gobierno Nacional de la reducción en el horario de trabajo por razonamiento eléctrico en todo el sistema judicial complementó en el año 2009-2010 la grave situación de salud, hacinamiento y el retardo procesal.

A nuestro juicio la crisis carcelaria esta centrada, básicamente, en el no cumplimiento de la ley de Régimen Penitenciario, de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Procesal Penal. Si en nuestro país se aplicaran las mencionadas leyes disminuirían los problemas en las cárceles venezolanas.